

OTROSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente Convenio de Coejecución se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **ALIRIO CUICHE HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.000.781 de Inírida, quien obra en su condición de representante legal de **LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA - ASOCRIGUA 1** con NIT 900.004.757-1, entidad sin ánimo de lucro, y quien para los efectos del presente Convenio de Coejecución de se denominará **ASOCRIGUA 1**, hemos acordado suscribir el presente otrosí, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 16 de marzo de 2021 **PATRIMONIO NATURAL** y **ASOCRIGUA 1** suscribieron Convenio de Coejecución No. 002 de 2021, cuyo objeto consiste en "*Fortalecimiento de la soberanía y seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas del Departamento del Guainía, mediante el apoyo a conucos familiares de 17 comunidades indígenas*".
2. Que el plazo de duración del Convenio de Coejecución según la cláusula séptima es de once (11) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías establecidas en la cláusula décima, lo cual se dio el 25 de marzo de 2021.
3. Que la supervisión y control del presente Convenio de Coejecución según la cláusula decimoprimera estará a cargo del Líder del Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas.
4. Que el valor del Convenio de Coejecución asciende a la suma a la suma de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.086.844.563)**, conformado por los siguientes montos:
 1. **ASOCRIGUA** aportará en especie lo correspondiente a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.140.000)**.
 2. **PATRIMONIO NATURAL** aportará en dinero la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$999.704.563)**, los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:
 - a. **PATRIMONIO NATURAL** ejecutará la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 742.364.963)**.



OTROSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

b. ASOCRIGUA 1 ejecutará la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$257.339.600).**

5. Que el 13 de enero de 2022, las partes suscribieron el **otrosí No. 1** al Convenio de Coejecución mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución por cuatro (4) meses más hasta el **24 de junio de 2022**.
6. Que mediante comunicación del 21 de abril de 2022, remitida a **PATRIMONIO NATURAL** el líder del Pilar 4 solicita la modificación a la cláusula tercera, compromiso de las partes, la cláusula cuarta de actividades y productos, la cláusula quinta de aportes, la cláusula sexta de desembolsos y la cláusula séptima de plazo de ejecución cláusula. Lo anterior teniendo en cuenta que:

“La extensión del tiempo de ejecución del proyecto requiere la adición de tiempo y recursos para personal. Teniendo en cuenta que no se cuenta con recursos adicionales para el proyecto, se procede a la eliminación, por razones financieras, la eliminación de la actividad 14 y el producto 15, consistente en el Encuentro Departamental de Soberanía Alimentaria.

Una vez revisado el Convenio, presupuesto y Plan de Adquisiciones, se identificó la necesidad de ajustar: La solicitud de modificación del Plan de Adquisiciones y el Convenio de Coejecución No. 002 de 2020 suscrito entre Fondo Patrimonio Natural y Asocrigua 1, corresponde a la necesidad de imprimir celeridad a la ejecución del proyecto, el cual tiene retrasos importantes en razón a las demoras en los procesos de adquisiciones y la complejidad de los mismos cuando se trata de realizar adquisición de bienes y servicios para el Departamento del Guainía.

Las solicitudes de modificación en el plan de adquisiciones de las líneas se resumen a continuación: 1) Necesidad de imprimir celeridad al proyecto mediante la modificación de la modalidad de contratación: 1, 2, 5, 7, 40, 42, 42, 43, 56, 59, con el fin de tornarla contratación directa y bajo la ejecución de Asocrigua 1. 2) Necesidad de prorrogar la contratación del personal en razón a la extensión del proyecto: 12, 13, 14, 17, 20, 27, 28. 3) Necesidad de ajustar proceso contractual de herramientas en razón a la anulación del contrato VA CSUM 022 de 2021 por parte de FPN, líneas 35, 70, 81 y 82. 4) Liberación de recursos para poder financiar extensión de personal, mediante el ajuste o disminución de presupuesto: 20, 78, 79 y 80. 5) Cancelación evento de soberanía alimentaria para liberación de recursos: 71, 72, 73, 74, 76. 6) Aumento de capacidad operativa de acompañamiento del equipo desde Bogotá D.C. línea 77.

Finalmente, se solicita la prórroga del Convenio de Coejecución No. 002 de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

El pasado 26 de marzo del presente año, ASOCRIGUA 1 suscribió el Convenio de Coejecución No. 003 de 2021 en el marco del Líder del Pilar 4 - Gobernanza



OTROSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

ambiental con pueblos indígenas del Programa Visión Amazonía, encaminado al fortalecimiento de la soberanía alimentaria de los Pueblos Indígenas del Departamento del Guainía.

Para la ejecución del convenio, la Asociación obtuvo las pólizas requeridas para el proceso las cuales fueron aprobadas por parte de Visión Amazonía. Mediante otro sí No. 1, el Convenio fue prorrogado hasta el 24 de junio de 2022.

Teniendo en cuenta que el plazo la contratación de personal, insumos, servicios representa desafíos particulares para las regiones de la Amazonía Colombiana, que los procesos contractuales han carecido de interés por parte de proveedores y en atención a ello, el cronograma de adquisiciones ha debido aplazarse con consideración, atentamente nos permitimos solicitar se autorice la prórroga del Convenio de Coejecución No. 002 de 2021 hasta el próximo 30 de octubre de 2022."

7. Que estas consideraciones son debidamente presentadas por el Líder del Pilar 4 – Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas y son avaladas por la oficina jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**.
8. Que es intención de las partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Convenio de Coejecución, razón por la cual las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULA

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera incluyendo dos nuevas obligaciones (3 Y 4) a cargo de ASOCRIGUA 1. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

(...)

Por parte de ASOCRIGUA 1:

1. Aportar los recursos de acuerdo a las condiciones establecidas para tal fin, en la cláusulas de Aportes del Convenio de Coejecución.
2. Desarrollar las actividades del Plan de Inversión por Desembolso (PID) y del Plan de Adquisiciones por Desembolso (PAD) conforme a las categorías y métodos allí establecidos, sin que se supere el presupuesto asignado a cada actividad.
3. Remitir a PATRIMONIO NATURAL la documentación precontractual (justificación, términos de referencia y/o especificaciones técnicas) de los procesos de adquisiciones para su revisión, previo al inicio de las convocatorias / invitaciones.
4. Remitir a PATRIMONIO NATURAL la documentación del proceso (evaluación, documentos del futuro contratistas y la minuta proyectada) previo a la suscripción del contrato.



OTROSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

(...)

SEGUNDA: ELIMINAR la actividad 14 y el producto 15 de la cláusula cuarta del Convenio de Coejecución, las cuales se encontraban en la cláusula cuarta como se presenta a continuación:

(...)

“CUARTA. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONVENIO DE COEJECUCIÓN: En desarrollo del objeto del presente Convenio de Coejecución, se obtendrán los siguientes productos y se realizarán las siguientes:

Objetivo específico 4. Convocatoria pública para el impulso de la soberanía alimentaria con 11 organizaciones, resguardos o asociaciones de autoridades indígenas en el Departamento del Guainía. Encuentro Regional de intercambio de experiencias y promoción de productos propios para compras públicas.

Actividad 14: Encuentro Departamental soberanía alimentaria. Socialización de experiencias. Feria de productos propios en Inírida.

P15. Un (1) Informe evento encuentro regional de soberanía y seguridad alimentaria en Guainía Planillas de asistencia Fotografías.”

SEGUNDA: ADICIONAR el P14.1. La cláusula queda como se presenta a continuación:

“CUARTA. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONVENIO DE COEJECUCIÓN: En desarrollo del objeto del presente Convenio de Coejecución, se obtendrán los siguientes productos y se realizarán las siguientes:

(...)

PRODUCTOS:

Objetivo específico 4: Convocatoria pública para el impulso de la soberanía alimentaria con 11 organizaciones, resguardos o asociaciones de autoridades indígenas en el Departamento del Guainía.

Actividad 13: Apoyo a organizaciones para ejecución de proyectos.

P14. acuerdos de Ejecución 11 informes de supervisión 11 Informes de ejecución de proyecto con imágenes

P14.1. Contratos e informes de actividades de líderes indígenas y apoyo de Asocrigua 1



OTOSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

TERCERA: MODIFICAR la cláusula cuarta del Convenio agregando dos avances (P11.1 Y P11.2) y la entrega de obra (P11.3) al P11. La cláusula queda como se presenta a continuación:

“CUARTA. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONVENIO DE COEJECUCIÓN: En desarrollo del objeto del presente Convenio de Coejecución, se obtendrán los siguientes productos y se realizarán las siguientes:

(...)

PRODUCTOS:

Objetivo específico 3: Fortalecimiento de medios de transporte de elementos de soberanía y seguridad alimentaria a ASOCRIGUA 1 para entrega de materiales, semillas y apoyo en intercambio de productos

Actividad 10: Arreglos locativos sede Asocrigua 1.

P11. Contrato de obra civil y acta de entrega de arreglos locativos.

P11.1 Avance de obra No. 1.

P11.2. Avance de obra No. 2

P11.3. Acta de entrega de obra finalizada

TERCERA: MODIFICAR en la cláusula quinta, la suma a ejecutar por parte de PATRIMONIO NATURAL y por parte de ASOCRIGUA. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

QUINTA. APORTES: El valor total del convenio de coejecución asciende a la suma de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.086.844.563)**, conformado por los siguientes montos:

1. **ASOCRIGUA** aportará en especie lo correspondiente a la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$87.140.000)**.
2. **PATRIMONIO NATURAL** aportará en dinero la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$999.704.563)**, los cuales se ejecutarán de la siguiente manera:
 - a. **PATRIMONIO NATURAL** ejecutará la suma de **SEICIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$633.041.508)**
 - b. **ASOCRIGUA 1** ejecutará la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$366.663.055)**

(...)



OTROSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

CUARTA: MODIFICAR la cláusula sexta de desembolsos, cambiando el porcentaje del primer desembolso y cambiando el monto y el porcentaje del segundo y tercer desembolso. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

(...)

SEXTA. DESEMBOLSOS: PATRIMONIO NATURAL desembolsará los recursos a **ASOCRIGUA 1** de la siguiente forma:

PRODUCTOS	MONTO (\$)	%
P1. Plan de trabajo, Plan de adquisiciones y cronograma de actividades y perfeccionamiento del convenio de ejecución.	Primer desembolso \$ 73.540.000	20.1%
P2. Seis (6) informes de actividad de socialización, Resguardos: 1. Almidón La Ceiba, 2. Venado, 3. Coco Puayare, 4. Barranquito Laguna Colorado -Río Guaviare-, 5. Río Atabapo y 6. Caranacoa Yuri Morocoto Planillas de asistencia. P3. Dos (2) boletines semestrales de socialización del proyecto. P4. Un (1) programa radial de socialización de proyecto. La Marina P11. Contrato de obra civil y acta de entrega de arreglos locativos. P11.1 Avance de obra No. 1.	Segundo desembolso \$196.714.975	53.7%
P5. Diez (10) Informes de socialización de proyectos por convocatoria pública. P6. Trece (13) informes de actividad Planillas de asistencia P7. Trece (13) Actas e informes de entrega de herramientas por comunidad, a favor de 20 familias por cada comunidad. Planilla de control de entrega de herramientas por familia, acompañadas de fotografías. Facturas de adquisición de elementos, herramientas y motores fuera de borda. P8. 11 informes de actividad de acompañamiento. P9. Factura de compra de vehículo automotor, fotografías y cinco (5) informes de utilización bimensuales. P10. Factura de compra de motocicletas, fotografías e informes de utilización. P11. Contrato de obra civil y acta de entrega de arreglos locativos. P11.2. Avance de obra No. 2 P12. 11 proyectos para el impulso a la soberanía alimentaria seleccionados. Acta de selección P13. Un (1) Acta de selección de proyectos. P14. 11 acuerdos de Ejecución, 11 informes de supervisión, 11 Informes de ejecución de proyecto con imágenes P16. Once (11) actas de entrega de herramienta, materiales de fortalecimiento y papelería. 2.5 Objetivo específico 5: Comunicaciones y visibilidad del	Tercer desembolso \$84.109.570	22.9%



OTROSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

<p>proyecto.</p> <p>P17. Cinco (5) Informe manejo redes sociales ASOCRIGUA 1</p> <p>P18. Contrato de fortalecimiento de página web e informe de ampliación de capacidad y rediseño de página web.</p> <p>P19. Factura de compra de elementos</p>		
<p>P11.3. Acta de entrega de obra finalizada</p> <p>P14.1. Contratos e informes de actividades de líderes indígenas y apoyo de Asocrigua 1</p>	<p>Cuarto desembolso \$12.298.510</p>	<p>3.4%</p>

CUARTA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Coejecución 002 de 2021 por cuatro (4) meses y seis (6) días más, quedando como nueva fecha de terminación el **30 de octubre de 2022**. En consecuencia, la cláusula queda como se presenta a continuación:

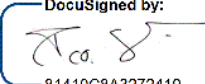
*“SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio de Coejecución será de diecinueve (19) meses y seis (6) días contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías establecidas en la cláusula décima del presente Convenio de Coejecución.”*

QUINTA: TRAMITAR dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí ante la compañía aseguradora, los respectivos certificados de modificación de las garantías indicadas en la cláusula décima del Convenio de Coejecución.

SEXTA: Las demás estipulaciones del Convenio de Coejecución no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.

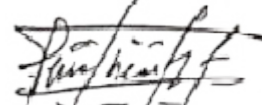
Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día veintidós (22) de abril de 2022.

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

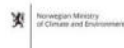
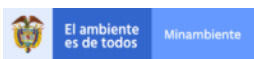
DocuSigned by:


FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Representante legal

Por **ASOCRIGUA 1**



ALIRIO CUICHE HERNANDEZ
Representante legal



OTOSÍ No. 2 CONVENIO DE COEJECUCIÓN No. 002 DE 2021 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL GUAINIA ASOCRIGUA 1

Elaboró por: Mónica Quecano.

Revisó: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
7300455339

PÓLIZA No: 730-45-99400002477 ANEXO: 2

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: BUCARAMANGA AURORA	COD. AGENCIA: 730	RAMO: 45																		
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION																			
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>05</td> <td>2022</td> <td>31</td> <td>05</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	31	05	2022	31	05	2022	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
31	05	2022	31	05	2022															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASOCIACION CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL GUAINIA	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.004.757-1
DIRECCIÓN: CALLE 20 9 23 BARRIO COMUNEROS	CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA	TELÉFONO: 3162666413

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.064.749-7
BENEFICIARIO: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.064.749-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CONTRATO CUMPLIMIENTO	25/03/2021	30/04/2023	73,332,611.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/03/2021	30/10/2025	18,333,152.75

BENEFICIARIOS
NIT 900064749 - PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN OTROSÍ N. 2 DE FECHA 22 DE ABRIL2022 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE EJECUCION NO. 002, DE FECHA 16 DE MARZO 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUANIA, MEDIANTE EL APOYO A CONUCOS FAMILIARES DE 17 COMUNIDADES INDIGENAS, SEGUN ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****91,665,763.75	VALOR PRIMA: \$ *****160,729	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****30,539	TOTAL A PAGAR: \$ *****191,268
--	---------------------------------	-----------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO NASI LTDA	CLAVE 9745	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
-----------------------------------	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

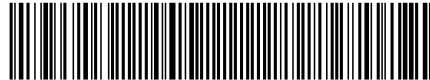
7300455339

**COMPROBANTE DE PAGO
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: BUARAMANGA AURORA	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN:	DIA 31	MES 05	AÑO 2022
AG. RAM. POL.: 730 _ 45 _ 994000002477	\$ 191,267.00	FECHA DE IMPRESIÓN		
NOMBRE:: ASOCIACION CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL GUAINIA		IDENTIFICACIÓN: NIT 900.004.757-1		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000730045533

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444	Tarjeta de Crédito
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 ó DNR 1004050 Ref. 1 No. Documento, Ref.2 No. electrónico 10 dígitos. Banco de Occidente Banco de Bogotá	Efectivo ó Cheque
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo

* CORRESPONSALES DE RECAUDO		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito	\$9.999.999
2) LA 14	Supermercados	\$9.999.999
3) MOVIED	Tiendas y puntos autorizados	\$1.500.000
4) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico	\$ 500.000
5) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	\$ 500.000
6) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas	\$ 300.000
7) CONRED	Monto máximo \$1.000.000 Convenios No. 1040955 y/o 1004050 Referencia:	
8) PUNTORED	Número electrónico para pagos	

IMPORTANTE

- Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo.
- No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque)
- Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico.
- Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos.
- La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso.
- Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:
www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO
PARA PAGOS

7300455339

NOMBRE:: ASOCIACION CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL GUAINIA	IDENTIFICACIÓN: NIT 900.004.757-1	DIA 31	MES 05	AÑO 2022
		FECHA DE IMPRESIÓN		

FORMA DE PAGO	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	VALOR PAGADO
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000730045533